

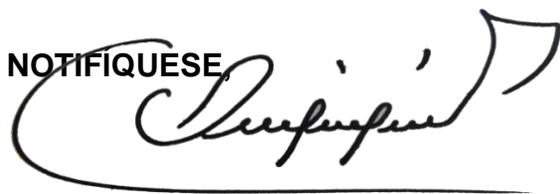
Radicado 2019 - 00567
Proceso SUCESIÓN INTESTADA
Causante NANCIANCENA BERNAL VIUDA DE ARIAS
Demandante MARÍA GEMMA ARIAS DE ÁLVAREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., veintitrés de julio de dos mil veinte.

Con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a dar cumplimiento al requerimiento inserto en la providencia del 17 de febrero de 2020, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de Julio del 2020. No.74 .



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES